

M. N. de P. de Guiz.

Después de haber cumplido con los  
de V. mediante la confianza q. la mueri, de la  
Santa y. acana de celebras en la mueri. Villase  
Acortia he aprendido a doctos Bagamundos  
que la Conde de Lorenzo de Lopera, que siendo  
preguntado y examinado se halla notera otra  
V. que la fuba, C. Lopera, para el q. p. d. m.  
q. le dictare suprudencia y am. frecuentes ordenes  
eng. q. de p. d. m. m. filiata N. p. d. m.  
V. de L. a N. Lopera. q. de p. d. m. m. filiata  
I. q. de p. d. m. m. filiata N. p. d. m.  
e 128

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Main body of handwritten text, appearing as a list or series of entries, possibly names or dates.

Handwritten text on the right margin, partially visible.

Gradesco a Vm el abo conquesedica  
ata admistracion a Justicia, y asistat  
la publica quicud con el Castigo de genoe  
mal en tretimda; y hauiendo mandado  
entregar en la Caxel del señor Corregidor  
los dos Tagamundos, y Vm ha Remitido  
se queda sustanciando su Causa, para  
imponerle el Castigo Correspondiente. Ia  
do Ampie Conelmas Verdadero a Jecao p.  
quamosca del suu. a Vm ad vicos  
y el Trios. ni. a. Dem. Diputaz.  
en la R. Ideal Vleaca Arpeira 19  
a Maio de 1728

En la R. Ideal L. Provincia de Guipuzcoa

Man Beltran de Arana

Manuel de Arana